



CONTRATO DCP N° 04/2024

Con la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LÁSER" - ID N° 450.247.

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O'Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor **JUAN MANUEL ENRIQUE LOPEZ**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 850 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, en carácter de Presidente denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LÁSER" - ID N° 450.247 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la ADQUISICION DE IMPRESORAS, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Federico M. Frontanilla, V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

C.P. Juan M. Enrique L.
Director General de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.247

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/N° 34/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar

ANEXO N° 2 - CUADRO ADJUDICADO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	SDA PARAGUAY		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43212110-002	Impresora multifunción láser - monocromática tipo empresarial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	9.288.000	18.576.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
2	44103103-001	Kit de Tóner negro para Impresora monocromática - color negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	971.000	971.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
3	43212110-002	Impresora multifunción láser - a color tipo empresarial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	8.520.000	17.040.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
4	44103103-002	Kit de Tóners para impresora láser color (contiene en total 3 colores de tóner: rojo, amarillo y azul)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.550.000	3.550.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
Total:						40.137.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: cuarenta millones ciento treinta y siete mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Javier Azuaga Director de la Dirección de Tecnologías y Comunicación.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

C.P. Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Sum. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

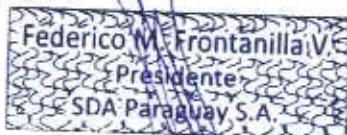
Idioma Del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 18 días del mes de julio del año 2024.



FEDERICO M. FRONTANILLA V.
Presidente
SDA PARAGUAY S.A


JUAN M. ENRIQUE LOPEZ
Director General de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

